RESOLUCION Nro. 1712/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR PLURIANUAL DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 DESTINADOS AL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU A LAS EMPRESAS: DISTRIBUIDORA FENIX S.A. EN EL LOTE N° 1 Y A LA EMPRESA GRANOS Y ACEITES EN EL LOTE N°2.-

Coronel Oviedo, 03 de Mayo de 2012.

VISTO: La Licitación Pública Nacional N° 02/2012 COMPRA DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR PLURIANUAL, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación Pública Nacional N° 02/2012 para la COMPRA DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR PLURIANUAL, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas DISTRIBUIDORA FENIX S.A. Y GRANOS Y ACEITES SACIA debidamente acreditados para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.**., en el Lote N°1, la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones y cuyo monto es de **Gs. 14.999.999.520.- (Guaraníes catorce mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinte) y** la empresa **GRANOS Y ACEITES SACIA.,** en el **Lote N°2** la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones y cuyo monto es de **Gs. 12.000.000.177.- (Guaraníes doce mil millones ciento setenta y siete).-**

Que, una vez analizada las ofertas presentadas por los citados oferentes, se comprobó que cumplen con los requisitos exigidos y establecidos el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la empresa **DISTIBUIDORA FENIX S.A.** la suma de **Gs. 14.999.999.520.- (Guaraníes catorce mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinte)**, en el **Lote N° 1**, según disponibilidad presupuestaria de la institución y por ser la única oferta en el presente Lote y que ha cumplido cabalmente con todos los recaudos legales en el PBC.-

Art. 2° Adjudicar a la empresa **GRANOS Y ACEITES SACIA** la suma de **Gs. 12.000.000.177.- (Guaraníes doce mil millones ciento setenta y siete)**, en el **Lote N° 2**, según disponibilidad presupuestaria de la institución y por ser la única oferta en el presente Lote y que ha cumplido cabalmente con todos los recaudos legales en el PBC.-

Art. 3° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

Ing. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador